EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Y DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCA A LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LP/E/SEED/003/2025

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS INTERIORES Y EXTERIORES PARA EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE"

La Secretaría de Educación con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 160 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Durango; Artículo 17, Fracción I, inciso a), Articulo 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; el Artículo 29 de su Reglamento; y Articulo 54 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2025; convoca a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LP/E/SEED/003/2025**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS INTERIORES Y EXTERIORES PARA EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. **NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE. -** La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Educación del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, mediante oficio número **SFA.15-AF.15.A-A.2.2.SSE/429/2025.**

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. - La Ley que regula el procedimiento licitatorio será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento y demás normativas aplicables.

1.3. ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE.- El área técnica y/o requirente del presente procedimiento licitatorio es la **Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango**, dicha área será la administradora del contrato, así como analizar, evaluar cualitativamente las propuestas y dictaminar; dar el seguimiento de facturación con el proveedor, realizar órdenes de compra, vigilar el cumplimiento de tiempo y forma de acuerdo al contrato, solicitar al proveedor entregables y/o evidencia de la entrega, y en su caso dar aviso a la Dirección de Administración y Finanzas del incumplimiento del contrato.

1.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyo objeto y materia correspondan a la licitación; que hayan adquirido las bases; que se encuentren debidamente registradas,

en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con registro vigente ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en mención en caso de ser adjudicado; y que cumpla con los requisitos de las presentes bases, y a los señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

1.5. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN. - El proceso de Licitación Pública Nacional, se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

EVENTO	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación de la convocatoria	27 de abril de 2025	Periódico Oficial Periódico de mayor circulación Portal de Compras Estatal	A partir de las 8:00 a.m.
Venta de bases de licitación	27 y 28 de abril de 2025	Mediante deposito en Banco Santander a la cuenta 6550850000-4 CLABE 014190655085000046	De las 9:00 horas Del día 27 de abril hasta las 9:00 horas Del día 28 de abril de 2025
Envío de preguntas para la Junta de Aclaraciones	29 de abril de 2025	Vía correo electrónico veronica.castaneda@durango.gob.mx	Hasta las 14:00 horas
Junta de Aclaraciones	02 de mayo de 2025	Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad.	A las 10:00 horas
Entrega de Muestras	06 de mayo de 2025		De las 9:00 a las 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	09 de mayo de 2025		A las 10:00 horas
Notificación del Fallo	12 de mayo de 2025		A las 13:00 horas
Firma del Contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo.		Se define previo a la firma del contrato.

2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los solicitantes por ellos mismos o, a través de sus representantes legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes de las etapas que se mencionan, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No.

1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad; a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación.

a) PREVIO A JUNTA DE ACLARACIONES:

Personas Morales:

- **A.** Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, del poder del Representante Legal por conducto de la licitante; que faculte a la persona que comparezca al acto en su representación.
- **B.** Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- **C.** Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- **D.** Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
- **E.** Copia del Certificado del Padrón de Proveedores.

Personas Físicas:

- **A.** Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados.
- **B.** Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- **C.** Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
- **D.** Copia del Certificado del Padrón de Proveedores.

En caso de que la persona que se presente a la Junta de Aclaraciones fuera diferente al Representante Legal de la empresa, adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la Carta Poder, en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, con original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

b) PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Personas Morales:

- **A.** Copia simple del poder notariado del Representante Legal.
- **B.** Copia de la Identificación oficial con fotografía por ambos lados, del representante legal.
- **C.** Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- **D.** Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.
- **E.** Copia del Certificado del Padrón de Proveedores actualizado.

Personas Físicas:

A. Copia simple por ambos lados de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
B. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
C. Copia del recibo de pago de las presentes bases de la licitación.
D. Copia del Certificado del Padrón de Proveedores actualizado.

En caso de que la persona que se presente al Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, fuera diferente al Representante Legal de la empresa, adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la Carta Poder, en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

c) EN LA FIRMA DEL CONTRATO: Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar la documentación en original para el expediente del contrato, a más tardar el día previo estipulado en las bases para la firma del mismo, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad, edificio "B", Planta Baja; documentación que se enlista a continuación:

PERSONA MORAL Y FÍSICA
Estado de cuenta bancaria (actualizado, no mayor a un mes).

2.1. JUNTA DE ACLARACIONES. - Se llevará a cabo el día **02 de mayo de 2025 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad; siendo optativa la asistencia.

El acto de Junta de Aclaraciones, deberá concurrir puntualmente, en un horario de 9:00 a 9:30 am, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.a.** de las presentes bases; solo se dará acceso a una persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las bases de la presente licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; las preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente licitación, que realice el licitante dentro de sus aclaraciones, no serán atendidas ni aclaradas por la Convocante.

Cualquier licitante que haya adquirido las bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las mismas,

mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC, y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico **veronica.castaneda@durango.gob.mx** o entregarlas de manera personal en la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Educación del Estado de Durango; a más tardar el día **29 de abril de 2025, hasta las 14:00 horas**; de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecidos en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones, ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación; las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la Junta de Aclaraciones, quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio del Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad, edificio "D"; con horario de 10:00 d 14:00 horas. Siendo obligatorio para estos su observancia dentro de sus propuestas.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto formaran parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria; por lo que deberán contemplarse al momento de la elaborar sus propuestas técnica y económica.

La asistencia de los licitantes a la JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto y su ausencia será bajo su estricta responsabilidad, ya que deberán de aceptar lo ahí acordado.

Concluido el acto de aclaraciones, se redactará acta circunstanciada.

Los licitantes podrán acudir a la jefatura de licitaciones y adquisiciones con domicilio en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad; dentro de los siguientes dos días hábiles con horario de 10:00 a 14:30 hrs a efecto de que le sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria.

2.2. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. - La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y en periódico de mayor circulación; de conformidad a lo señalado por el artículo 27

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en el Portal de Compras Estatal.

Las presentes bases podrán ser consultadas de manera electrónica en el Portal de Internet **comprasestatal.durango.gob.mx** el **27 de abril de 2025**.

El costo de las presentes bases de licitación será de **$15,000.00** (Quince mil pesos 00/100 M.N.) para las personas físicas y Morales.
La adquisición de las bases se realizará mediante depósito en banco Santander, a la cuenta a la cuenta número **6550850000-4** CLABE **014190655085000046**, a favor del **Gobierno del Estado de Durango**. Realizándose únicamente durante los días y horarios de venta de bases.
Lo anterior para su debido registro en el procedimiento y recibir su comprobante por pago de bases, el cual deberá presentar al momento de su registro en el acto de junta de aclaraciones y de recepción y apertura de proposiciones.

Para tramitar el recibo de pago de bases, es necesario enviar dentro de los dos días naturales posteriores a haber efectuado el pago comprobante al correo electrónico, **licitaciones.seed@durango.gob.mx**, debiendo anexar también su constancia de situación fiscal, en respuesta recibirá factura, la cual será el comprobante de pago de estas bases, de no remitir esta constancia, no será posible efectuar el recibo de pago de bases

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases, y en ningún caso el derecho de participar será transferible.

3. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. -** Se llevará a cabo el día **09 de mayo de 2025, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad.

   Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.b.** de las presentes bases; solo se dará acceso a una persona por licitante.

   Iniciando el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primer etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados, procediendo a entregar estos, conforme al orden en el que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; y nombre y número de la licitación), el cual

deberá contener sus propuestas (técnica y económica y demás documentación), las cuales deberán estar a su vez, en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos para su identificación (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica): a quien presida el acto por la Convocante.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de la Convocante, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Revisada la propuesta técnica y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la Convocante, ésta señalará que aceptará su propuesta para su análisis detallado.

En una segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechadas en la primera etapa, y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado; de observarse el incumplimiento de algún requisito solicitado en las bases para la propuesta económica, la Convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

Dentro del presente acto, la Convocante podrá desechar las proposiciones técnica y económica que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

Al concluir la apertura de todas las propuestas, el **Anexo 1** de la propuesta técnica, y el **Anexo 6** de la propuesta económica, deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes y asistentes, copia del acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmar por parte de alguno de los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

Quien presida dichos actos de la presente licitación, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la Convocante a los licitantes, transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del Fallo de la presente licitación, si no existiera inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

3.1. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El fallo se hará por escrito por la Convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en termino estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta.

La convocante podrá deferir el Fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inciso b, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación de Fallo de la presente licitación, será el día **12 de mayo de 2025**, el cual se notifica a los licitantes vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los licitantes para oír y recibir notificaciones, siendo optativa la asistencia de los licitantes. Y se podrá consultar a través del portal del sistema de compras gubernamentales.

3.2. MODELO DE CONTRATO.- Se adjunta como **Anexo 2,** el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se derive de la presentes licitación, el cual contiene en lo aplicable los términos y condiciones previstos en el capítulo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones, y a los que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante le haya sido adjudicado el Fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por la convocante hasta antes de la firma del mismo, y posterior a esta, en los términos que se señalan en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

3.3. PERIODO DE CONTRATACIÓN. - El periodo de contratación será a partir de la firma del contrato hasta el **26 de mayo de 2025**, fecha límite para entregar los servicios contratados.

3.4. FIRMA DEL CONTRATO (suscripción del contrato).- La formalización del contrato será dentro de los términos de los artículos 38 y 39 de la LAASED, firmado dentro de los 10 (Díez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo; el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y será efectiva la garantía de sostenimiento que hubiere otorgado la Presentación y Apertura de Propuestas.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los diez días naturales posteriores al fallo en las oficinas de la Dirección de Administración y finanzas cito en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad; por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la licitación.

3.5. CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO. - La forma de evaluación de la proposición económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la LAASED; y aplicando el criterio establecido en el punto **7.1.** de las presentes bases denominado "**EVALUACIÓN Y DICTAMEN**".

4. CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. - Será causal de descalificación:

I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de Licitación.

II. La comprobación de la que algún licitante ha acordado con otro u otros **elevar los precios de los bienes.**

5. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos requeridos en las presentes bases.

6. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES. - Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, en los términos del artículo 28, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. - Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.1 EVALUACIÓN Y DICTAMEN. - La convocante en la evaluación de las proposiciones técnica y económica de los licitantes aceptados para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación elaborará el dictamen correspondiente, por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas y las desechadas, así mismo expresará cuál de los participante reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique alguno de los licitantes, en general sujetándose en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento en lo aplicable.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por ésta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el Fallo y la Adjudicación la solidez, experiencia sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes objeto de la presente licitación.

Si resultará que, dos o más proposiciones son solventes y equivalentes en cuanto a los beneficios que ofrecen al Estado y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja.

La Convocante se reservará el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con la información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas del licitante respecto de la documentación e información proporcionada; de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante se apoyará en personal especializado de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental que tenga experiencia en el análisis de los bienes objeto de la presente licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.

8. **BIENES A LICITAR.** El objeto de la presente Licitación es la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS INTERIORES Y EXTERIORES PARA EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE"**, de conformidad con las especificaciones indicadas en el **Anexo 1**, de las presentes base.

9. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ENTREGAR. -** El plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes se realizarán conforme a lo estipulado en el **Anexo 9** de las presentes bases.

   La convocante no otorgará prorroga alguna, en caso de retraso en la entrega; en las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

   El tipo de transportación será a cargo y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguro, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la Convocantes en el lugar y el tiempo señalados.

10. **FORMA DE PAGO**. - El contrato que se derive de la presente licitación, el pago se hará en moneda nacional, contra entrega y a entera satisfacción de la Convocante. El licitante adjudicado presentará su factura según la partida adjudicada, previa revisión de concordancia de los bienes adquiridos y cuantificados. El pago se llevará a cabo en los términos y plazas que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a los requisitos contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

    Por medio de las presentes bases, se hace de su conocimiento al participante que, de ser adjudicado el presente procedimiento de licitación, **deberá considerar la aportación relativa al 5 al millar** como se menciona en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Durango adicionado por decreto 567, mediante el periódico oficial número 53 del 4 de julio de 2021.

Donde a la letra dice:

"***ARTÍCULO 41 Quáter***. *La Secretarla realizará la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las adquisiciones realizadas para las dependencias, en los términos que se señale en el pedido a contrato, con la excepción de los relacionados con pagas de energía eléctrica y agua potable; la Secretarla, entregará un recibo o comprobante fiscal deducible de impuestos para dicha retención. Los importes derivados de la retención serán entregados mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en términos de las disposiciones aplicables, los cuales serán destinados exclusivamente a la implementación y apoyo de programas de tratamiento para niñas, niños y adolescentes con cáncer en el Estado. La entrega del importe recaudado se realizará conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretarla. Los recursos derivados de las retenciones que reciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Entidad de Auditarla Superior del Estado, en concordancia de lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, para lo cual se rendirán los informes correspondientes sobre el ejercicio de los mismos.*"

11. **ANTICIPO. –** La convocante no contempla anticipo para este procedimiento licitatorio.

12. **DE LA ADJUDICACIÓN. -** La presente licitación se adjudicará al licitante que cumpla con lo solicitado en el **Anexo 1** de las presentes bases, y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta más solvente después de la evacuación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto **7.1**, denominado **"EVALUACION Y DICTAMEN"**.

    Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación, salvo lo previsto para los artículos 40, y 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

    Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que están ofertando.

13. **SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES**. - Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno a varios de los siguientes supuestos:
    I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, o a cualquier otro ordenamiento legal a normativo vinculado con este procedimiento.

II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.

III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes y/o servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

IV. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.

V. Cuando se presente o se detecte información falsa en algún proceso licitatorio de la Convocante.

VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados.

VIII. Proponga más de una opción de los bienes y/o servicias ofertados.

IX. Si no considera los acuerdos a aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.

X. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.

XI. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la materia.

XII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante.

XIII. El no presentar las muestras solicitadas y/o no cumplan con las características conforme al **Anexo 1** de las presentes bases. (En caso de aplicar).

XIV. Cuando el objeto social del padrón de proveedores del licitante no concuerde con lo estipulado en el acta constitutiva, así como con el bien o servicio objeto de la presente licitación.

13.1 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. - La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

I. Vencido el plazo de inscripción, ningún proveedor acepte participar en la Licitación.

II. Si ningún licitante se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.

IV. En caso de que las proposiciones económicas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la Licitación.

V. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

VI. Sus precios no sean aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada.

VII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa la suficiencia presupuestal de la Convocante.

14. DE LAS SANCIONES Y PENAS. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos respectivos de la presente licitación, serán las siguientes:

I. Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

b) Cuando el licitante no entregue la fianza de cumplimiento en el plazo establecido.

c) Cuando el licitante adjudicado no suscriba el contrato respectivo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes y/o servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III. Penas Convencionales.

El licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega del bien. En el contrato **Anexo 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad con lo señalado por la Convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

15. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACÓN DE PROPUESTAS. - Las propuestas que presentarán los licitantes serán técnica y económica, las cuales deberán presentarse par separado, en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional, y contenido; mismas que deberán elaborarse de la siguiente forma:

I. Mecanografiada en papel membretado del licitante, que no Contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo, la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad

para asumir las obligaciones que, de esta licitación se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el Representante Legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento, sus propuestas, tanto técnica coma económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II. La propuesta técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente sellado y rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación, y contenido; **y debe ser presentada en carpeta(s) de tres argollas, incluyendo un Índice, e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las presentes bases; conteniendo lo establecido en bases en el Anexo 5 y en la Junta de Aclaraciones; así mismo, la documentación original deberá estar señalada con alguna diferenciación para facilitar la revisión.** La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el **Anexo 1** de estas bases.

III. La propuesta económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública Nacional y contenido; la cual, deberá contener los puntos indicados por la Convocante en la presente cláusula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta(s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica a económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

15.1 PROPUESTA TÉCNICA. - La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **Anexo 5** de las presentes bases de Licitación.

15.2 PROPUESTA ECONÓMICA. - La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

I. Documento (propuesta económica), que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes y/o servicios objeto de la Licitación, señalados en el **Anexo 1** de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme al formato del **Anexo 6.**

II. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes y/o servicios; que la vigencia de la propuesta será de 30 (treinta) días hábiles; así como todas aquellas condiciones que beneficien a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, las que serán tomadas en

consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la Convocante. **Anexo 9.**

III. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 3.**

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido; si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

15.3 GARANTÍAS. - Los bienes y/o servicios de la presente licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

a) El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el **5%** (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 3**, a través de una institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretarla de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

En caso de que la garantía no cubra la cantidad de **5%** (cinco por ciento), se desechará su propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su propuesta en el periodo de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el Fallo de la presente licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso, se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

a) Garanta de cumplimiento por el **10%** del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 4.**

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo plasmado en el mismo, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento; al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Secretarla de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por una compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del a los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 4.**

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I. La garantía deberá estar vigente por un año, y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del objeto del contrato que garantice en los términos que determine la Secretaría reciba de conformidad la entrega de los bienes y/o servicios materia de la presente Licitación.
De ampliarse el contrato, la garantía deberá apegarse en los términos de dicha ampliación que determine la Convocante.

II. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV. La garantía solo podrá cancelarse por escrito de la Convocante, a petición del licitante.

15.4 MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. –

I. La dependencia convocante de la presente licitación podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la celebración de la junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los licitantes.

II. Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la Convocante, o en el domicilio señalado por estos, para ir y recibir notificaciones.

III. La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la Ley de la materia, de ser determinantes para el proceso

licitatorio o de limitar el plazo que otorga la Ley para que las mismas presenten sus propuestas.

16. **DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. -** En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación.

17. **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. -** La licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en los términos previstos por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Lo anterior, se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

18. **DE LAS INCONFORMIDADES. -** Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

A T E N T A M E N T E
Victoria de Durango, Dgo., a 27 de abril de 2025.

C.P. NADIA ISABEL RÍOS SOTO
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría de Educación del Estado de Durango

Anexo 1

ANEXO TÉCNICO OTORGADO POR EL ÁREA REQUIRIENTE

LOTE ÚNICO

UNIFORMES INTERIORES

JUEGOS NACIONALES CONADE (CONVENCIONALES)											
#	DICIPLINA	FECHA ETAPA REGIONAL O MACROREGIONAL	TIPO UNIFORME FEMENIL	TIPO UNIFORME VARONIL	OBSERVACIONES		DEPORTISTAS UNIFORME INTERIOR		ENTRENADORES PLAYERA TIPO POLO		DELEGADO PLAYERA TIPO POLO
							FEM	VAR	FEM	VAR	
1	TAEKWONDO	ABRIL	DOBOK	DOBOK	SE ENTREGA UNIFORME INTERIOR HASTA LA ETAPA NACIONAL, UNA VEZ TENIENDO LISTADO DE CLASIFICADOS A ETAPA NACIONAL		15	15	5	5	1
2	TENIS DE MESA	ABRIL	PLAYERA POLO/SHORT	PLAYERA POLO/SHORTFALDA	DE ACUERDO A EL ANEXO TECNICO DE UNIFORMES DE COMPETENCIA, SE LES CONSIDERAN 2 PLAYERAS POR ATLETA	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA	4	16	3	1	1
3	BOXEO	ABRIL	SHORT Y PLAYERA ROJO/AZUL	SHORT Y PLAYERA ROJO/AZUL	DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO DE UNIFOMES, SE LES CONSIDERA 2 UNIFORMES POR ATLETAS. (ROJO Y AZUL)	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA AZUL Y ROJO	20	52	1	6	1
4	HANDBALL	ABRIL	PLAYERA/SHORT	PLAYERA/SHORT	DE ACUERDO A EL ANEXO TECNICO DE UNIFORMES DE COMPETENCIA, SE LES CONSIDERAN 2 UNIFORMES.	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA LOCAL Y VISITANTE	70	70	3	9	1
5	LUCHAS ASOCIADAS	ABRIL	BUTARGA	BUTARGA	DE ACUERDO A EL ANEXO TECNICO DE UNIFORMES DE COMPETENCIA, SE LES CONSIDERAN 2 UNIFORMES.	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA	24	76	3	11	1
6	BALONCESTO	ABRIL	PLAYERA/SHORT	PLAYERA/SHORT	DE ACUERDO A EL ANEXO TECNICO DE UNIFORMES DE COMPETENCIA, SE LES CONSIDERAN 2 UNIFORMES.	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA LOCAL Y VISITANTE	48	48	4	4	1
7	TENIS	ABRIL	PLAYERA/SHORT	PLAYERA/SHORTFALDA	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA		4	4		3	1
8	SOFTBOL	ABRIL	CAMISOLA, PANTALONERA Y GORRA	CAMISOLA, PANTALONERA Y GORRA	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA		32	32	4	4	1
9	AJEDREZ	ABRIL	PLYARA TIPO POLO	PLAYRA TIPO POLO	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA		6	6		2	1
10	LEVANTAMIENTO DE PESAS	ABRIL	BUTARGA	BUTARGA	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA		5	9		2	1

11	BEISBOL	ABRIL	CAMISOLA, PANTALONERA Y GORRA	CAMISOLA, PANTALONERA Y GORRA	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA			40		4	1
12	FRONTON	ABRIL	PLAYERA/SHORT	PLAYERA/SHORT	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA		3	8	1	2	1
13	BALONCESTO 3X3	ABRIL	PLAYERA/SHORT	PLAYERA/SHORT	DE ACUERDO A EL ANEXO TECNICO DE UNIFORMES DE COMPETENCIA, SE LES CONSIDERAN 2 UNIFORMES.	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA LOCAL Y VISITANTE	16	16	4	4	1
14	VOLEIBOL	ABRIL	PLAYERA/LICRA	PLAYERA/SHORT	DE ACUERDO A EL ANEXO TECNICO DE UNIFORMES DE COMPETENCIA, SE LES CONSIDERAN 2 UNIFORMES.	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA LOCAL Y VISITANTE	86	84	7	15	1
15	FUTBOL	ABRIL	PLAYERA/SHORT	PLAYERA/SHORT	DE ACUERDO A EL ANEXO TECNICO DE UNIFORMES DE COMPETENCIA, SE LES CONSIDERAN 2 UNIFORMES.	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA LOCAL Y VISITANTE	72	72	4	4	1
16	CICLISMO	ABRIL	BODY	BODY	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA		4	18		5	1
17	VOLEIBOL DE PLAYA	ABRIL	TOP/CALSONCILLO	PLAYERA/SHORT	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA		9	9	3	3	1
18	TRIATLON	ABRIL	BUTARGA	BUTARGA	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA		12	17	2	2	1
19	ATLETISMO	ABRIL	PLAYERA/LICRA	PLAYERA/LICRA/SHORT	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA		60	60	7	8	1
20	NATACION	MAYO	TRAJE DE BAÑO	TRAJE DE BAÑO	SE ENTREGA UNIFORME INTERIOR HASTA LA ETAPA NACIONAL, UNA VEZ TENIENDO LISTADO DE CLASIFICADOS A ETAPA NACIONAL		15	16	2	2	1
21	SKATEBOARDING	ABRIL	PLAYERA POLO/SHORT	PLAYERA POLO/SHORT	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA		1	4	0	1	1
22	TIRO CON ARCO	ABRIL	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA		10	10	2	2	1
23	BREAKING	MAYO	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA		5	5	1	1	1
24	TIRO DEPORTIVO	ABRIL	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA		4	6	1	0	1
25	BEISBOL 5	ABRIL	PLAYERA/SHORT	PLAYERA/SHORT	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA		8	8	2	2	1
26	CANOTAJE	MAYO	PLAYERA/SHORT	PLAYERA/SHORT	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA		13	13	3	3	1
27	ESCALADA DEPORTIVA	MAYO	PLAYERA/SHORT	PLAYERA/SHORT	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA		10	10	1	2	1
28	HOCKEY SOBRE PASTO	MAYO	PLAYERA/SHORTFALDA	PLAYERA/SHORT	DE ACUERDO A EL ANEXO TECNICO DE UNIFORMES DE COMPETENCIA, SE LES CONSIDERAN 2 UNIFORMES.	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA LOCAL Y VISITANTE	80	50	4	8	1

JUEGOS NACIONALES POPULARES

#	DICIPLINA	ETAPA NACIONAL	TIPO UNIFORME FEMENIL	TIPO DE UNIFORME VARONIL	OBSERVACIONES	DEPORTISTAS UNIFORME INTERIOR		ENTRENADORES PLAYERA TIPO POLO		DELEGADO PLAYERA TIPO POLO
						FEM	VAR	FEM	VAR	
1	BOXEO	AGOSTO	SHORT Y PLAYERA VERDE/DORADO	SHORT Y PLAYERA VERDE/DORADO	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA	20	20	4	3	1
2	FUTBOL	AGOSTO	PLAYERA/SHORT	PLAYERA/SHORT		60	60	6	6	1
3	ARTES MARCIALES MIXTAS	AGOSTO	PLAYERA/SHORT	PLAYERA/SHORT		20	20	2	2	1

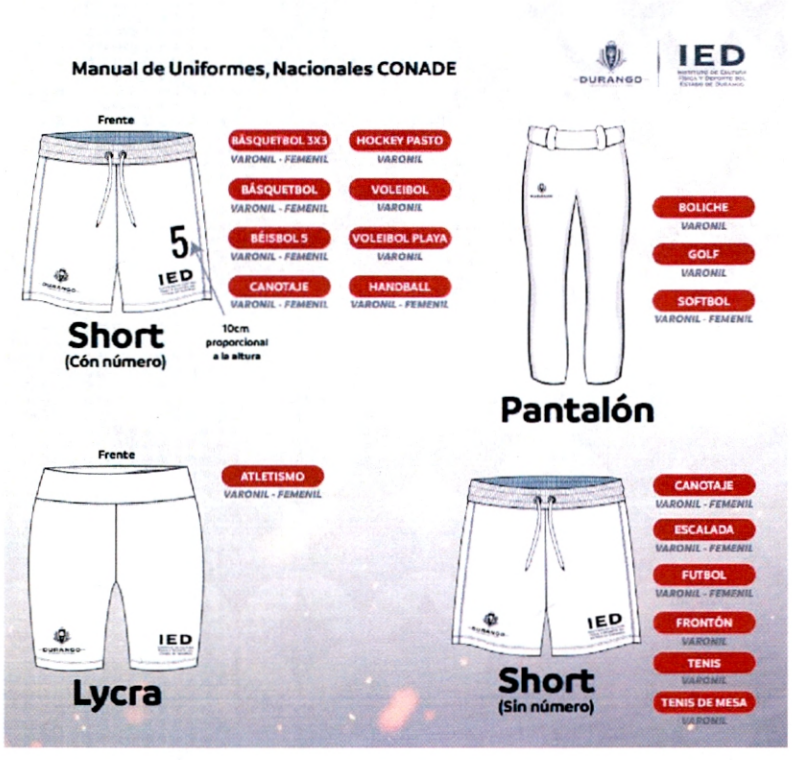
JUEGOS NACIONALES INDIGENAS

#	DICIPLINA	FECHA ETAPA REGIONAL O MACROREGIONAL	TIPO UNIFORME FEMENIL	TIPO DE UNIFORME VARONIL	OBSERVACIONES	DEPORTISTAS UNIFORME INTERIOR		ENTRENADORES PLAYERA TIPO POLO		DELEGADO PLAYERA TIPO POLO
						FEM	VAR	FEM	VAR	
1	BALONCESTO	AGOSTO	PLAYERA/SHORT	PLAYERA/SHORT	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA	48	48	4	4	1
2	ATLETISMO	AGOSTO	PLAYERA/LICRA	PLAYERA/LICRA/SHORT		5	5	1	1	1

JUEGOS NACIONALES PARANACIONALES

#	DICIPLINA	ETAPA NACIONAL	TIPO UNIFORME FEMENIL	TIPO DE UNIFORME VARONIL	OBSERVACIONES	DEPORTISTAS UNIFORME INTERIOR		ENTRENADORES PLAYERA TIPO POLO		DELEGADO PLAYERA TIPO POLO
						FEM	VAR	FEM	VAR	
1	PARAATLETISMO	SEPTIEMBRE	PLAYERA Y LICRA	PLAYERA Y LICRA	UNIFORME INTERIOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DICIPLINA	15	35	1	1	1
2	PARANATACION	SEPTIEMBRE	TRAJE DE BAÑO	TRAJE DE BAÑO		5	5		1	1
3	BOCIA	SEPTIEMBRE	CAMISA TIPO POLO Y PANTOLONERA	CAMISA TIPO POLO Y PANTOLONERA		5	5		1	1
4	PARATENIS DE MESA	SEPTIEMBRE	PLAYERA Y SHORTH	PLAYERA Y SHORTH		4	4		1	1

5	GOLBOL	SEPTIEMBRE	UNIFIRME TIPO PORTERO DE SOCCER	UNIFIRME TIPO PORTERO DE SOCCER		0	7		1	1
6	PARATRIATLON	SEPTIEMBRE	BUTARGA	BUTARGA		2	2		1	1
7	BALONCESTO SOBRE SILLA DE RUEDAS	SEPTIEMBRE	PLAYERA Y SHORTH	PLAYERA Y SHORTH		20	20		1	1




Manual de Uniformes, Nacionales CONADE
IED
1
DURANGO
7cm proporcional a la altura
10cm proporcional a la altura
VOLEIBOL PLAYA
FEMENIL
8cm a proporción
IED
INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO
7cm a proporción
DURANGO
A proporción
Durango
A proporción
PLAYER
5
10cm proporcional a la altura
25cm proporcional a la altura
SOFTBOL
VARONIL - FEMENIL
BÉISBOL
VARONIL


Manual de Uniformes, Nacionales CONADE
IED
DURANGO
5
10cm proporcional a la altura
25cm proporcional a la altura
BÁSQUETBOL 3X3
VARONIL - FEMENIL
BÁSQUETBOL
VARONIL - FEMENIL
VOLEIBOL SALA
VARONIL
VOLEIBOL PLAYA
VARONIL

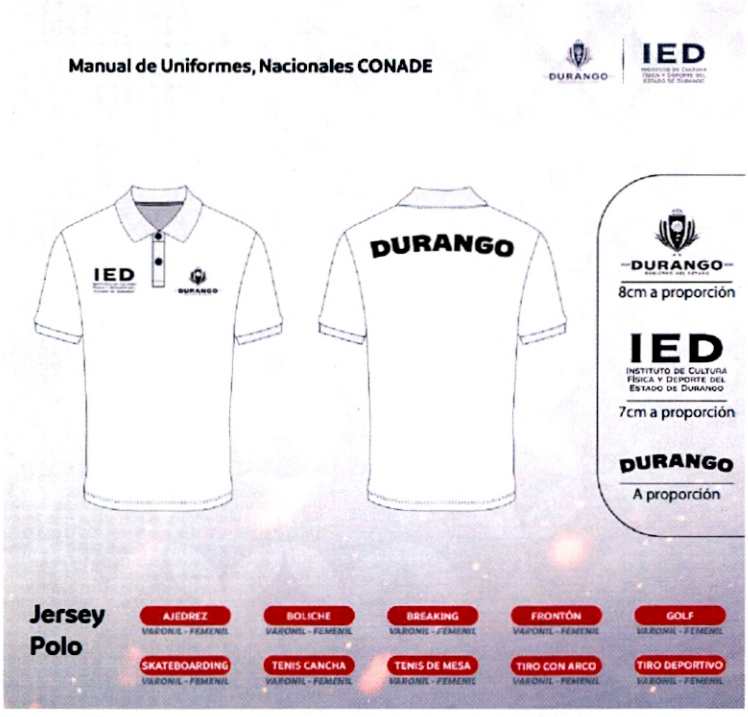

Manual de Uniformes, Nacionales CONADE
IED
Frente
Reverso
BOLICHE
FEMENIL
TENIS
FEMENIL
FRONTÓN
FEMENIL
TENIS DE MESA
FEMENIL
GOLF
FEMENIL
HOCKEY PASTO
FEMENIL
Short - Falda


5
IED
VOLEIBOL
FEMENIL
Lycra
10cm
proporcional
a la altura


Manual de Uniformes, Nacionales CONADE
IED
IED
5
10cm
proporcional
a la altura
DURANGO
5
25cm
proporcional
a la altura
BÉISBOL 5
VARONIL - FEMENIL
FUTBOL
VARONIL - FEMENIL
HOCKEY PASTO
VARONIL - FEMENIL
HANDBALL
VARONIL - FEMENIL
VOLEIBOL SALA
FEMENIL


Manual de Uniformes, Nacionales CONADE
IED
DURANGO
DURANGO
8cm a proporción
IED
Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango
7cm a proporción
DURANGO
A proporción
Jersey sin mangas
ATLETISMO
VARONIL - FEMENIL
CANOTAJE
VARONIL - FEMENIL


Manual de Uniformes, Nacionales CONADE
IED
DURANGO
DURANGO
8cm a proporción
IED
Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango
7cm a proporción
DURANGO
A proporción
Jersey cuello redondo
ESCALADA
VARONIL - FEMENIL



UNIFORMES EXTERIORES

#	TIPO UNIFORME FEMENIL	TIPO DE UNIFORME VARONIL	OBSERVACIONES	TOTAL
1	UNIFORME EXTERIOR	SUDADERA, PANTALONERA Y PLAYERA TIPO POLO	UNIFORMES PARA LA DELEGACION DE JUEGOS NACIONALES CONVENCIONALES	520
2	UNIFORME EXTERIOR	SUDADERA, PANTALONERA Y PLAYERA TIPO POLO	UNIFORMES PARA LA DELEGACION DE JUEGOS NACIONALES POPULARES	120

3	UNIFORME EXTERIOR	SUDADERA, PANTALONERA Y PLAYERA TIPO POLO	UNIFOMRES PARA LA DELEGACION DE JUEGOS INDIGENAS	50
4	UNIFORME EXTERIOR	SUDADERA, PANTALONERA Y PLAYERA TIPO POLO	UNIFOMRES PARA LA DELEGACION DE JUEGOS AUTOCTONOS	40
5	UNIFORME EXTERIOR	SUDADERA, PANTALONERA Y PLAYERA TIPO POLO	UNIFOMRES PARA LA DELEGACION DE JUEGOS PARANACIONALES	170
			TOTAL PIEZAS	900



Condiciones:

a) Los licitantes deberán entregar muestras de **UNIFORMES DEPORTIVOS INTERIORES Y EXTERIORES PARA EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE,** en las oficinas de la Subdirección de Administración de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicadas en Blvd. Domingo Arrieta 1700 Fracc. Domingo Arrieta C.P. 34180, Durango, Durango, Edificio D, dos días hábiles antes del evento de presentación y apertura de propuestas. La entrega deberá realizarse en horario de 8 a 14 horas, presentando un recibo en formato libre dirigido a la **C.P. NADIA ISABEL RÍOS SOTO**, en el que se describa de manera detallada el contenido de las muestras.

Las muestras presentadas deberán cumplir con todo el contenido y características del presente anexo técnico. La falta de cumplimiento en las características será motivo para desechar la propuesta.

b) Los licitantes deberán presentar su catálogo de productos en el que se establezcan las características de los bienes y o servicios que estará ofertando en su propuesta técnica, relacionando cada uno con el producto correspondiente. en caso de establecer un bien distinto o no se encuentre debidamente relacionado con el bien que corresponda, será motivo de descalificación del participante.

c) Las guías de tallas se proporcionarán al licitante ganador posterior al fallo.

Anexo 2

MODELO DEL CONTRATO

ESTE MODELO ESTA SUJETO A CAMBIO Y MODIFICACONES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

CONTRATO DE (ADQUISICIONES DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS O AMBOS), CONSISTENTES EN " ", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DURANGO, REPRESENTADA OR LA **C.P. NADIA ISABEL RÍOS SOTO**, EN SU CARACTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASISTIDA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA SECRETARIA"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR QUE CUANDO AMBAS PARTES ACTUEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I. Declara **"LA SECRETARIA"** a través de sus Representantes:

I.1 Que es una Dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 3, 19, 27 y 28 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

I.2 Que con fecha — de 202, la **C.P. NADIA ISABEL RÍOS SOTO**, fue designada como Directora de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, por el Dr. José Guillermo Adame Calderón, Secretario de Educación; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitada en forma alguna y, por lo tanto, cuenta con la capacidad y facultad jurídica para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en correlación al artículo 29 Fracc. XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

I.3 Para dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno del Estado de Durango, se requiere de la adquisición de los bienes y/o prestación de los servicios) objeto del presente contrato, por lo cual, la Subdirección Administrativa de la Secretaría de Educación, llevo a cabo el procedimiento de la Licitación Pública Nacional **LP/E/SEED/003/2025**, relativa al **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**, contratación de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones normativas aplicables.

I.4 Que "La Secretaría" cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para organizar el cumpliiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, tal y como consta en el oficio número, _____ de fecha _____ de _____ de 202__ , que contiene la clave presupuestal número_____. Lo cual está en apego a la ley de Egresos del Estado de Durango, para el Ejercicio fiscal 202__.

I.5 Qué "La secretaría", conforme a lo establecido por el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administación Pública del Estado de Durango, en su fracción XXI, está facultada para suscribir en los términos de las Leyes de la materia cómo lo contratado de compra-venta, arrendamiento, prestaciones de servicios técnicos y profesionales, y los relativos a bienes muebles, así como los diversos convenios de la Administración Pública Estatal; motivo por el cual, de conformidad con la normativa aplica; se encuentra plenamente facultada para proceder con el presente procedimiento de adjudicación.

I.6 Señala con domicilio legal, el ubicado en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad.

II. Declara "EL PROVEEDOR" a través de su Representante y/o Apoderado Legal:

II.1 Ser una empresa legalmente constituida, lo cual acredita mediante escritura pública número, volumen ante la fe del Lic.----------, Notario Público número — de esta ciudad de Victoria de Durango, a fecha — de de ----.

II.2 Que, de forma enunciativa más no limitativa, tiene como objeto social: para lo cual, se encuentra plenamente autorizado por la Secretarla de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a través del Servicio de Administración Tributaria.

II.3 Tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato, el cual es su voluntad celebrar por así convenir al desarrollo de su objeto social.

II.4 El C. ----------, es Representante Legal de "EL PROVEEDOR", lo cual acredita con escritura pública número; otorgada ante la fe del Lic. Notario Público número — de la ciudad de ----- , poder otorgado a fecha — de --- de ---- ; declarando en este acto bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido revocado a la fecha de la firma del presente instrumento legal; identificándose en este acto con credencial para votar con clave de elector .

II.5 Que se encuentra registrado ante la Secretarla de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número ------.

II.6 Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los servicios y/o bienes por adquirirse, y se obliga a proporcionarlos a favor de "LA SECRETARIA" en esos términos, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables y vigentes.

II.7 Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con el número de folio -----, vigente hasta el — de ---- de -----.

II.8 Que tiene establecido su domicilio en de la ciudad de mismo que señala para todos y cada uno de los fines y efectos legales de este contrato.

II.9 Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Articulo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra imposibilitado para suscribir el presente contrato, por lo que se obliga en los términos del mismo.

II.10 Declara "EL PROVEEDOR", bajo protesta decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones ante la Secretarla de Hacienda y Crédito Público; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de las Trabajadores; Sistema del Ahorro para el Retiro; y demás obligaciones ante las autoridades.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, sin coacción alguna o vicio que afecte el consentimiento; que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen a trascendencia y efectos legales de este instrumento legal, señalando que es su deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios de conformidad a las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA. DEL OBJETO CONTRACTUAL.- Señalan "LAS PARTES" que la finalidad del presente instrumento jurídico, es la (adquisición de bienes y/o prestación de servicios a ambos) consistentes en (bienes y/o servicios a ambos); que deberá garantizar "EL PROVEEDOR" a favor de "LA SECRETARIA", en los términos y condiciones contenidas en la propuesta técnica-económica realizada por "EL PROVEEDOR" dentro del proceso licitatorio; con la cual, se satisfacen cabalmente las necesidades de "LA SECRETARIA"; propuesta que se adjunta al presente contrato, bajo el nombre de **ANEXO 1**, que debidamente rubricado por "LAS PARTES", surte todos y cada uno de los efectos jurídicas a él inherentes.

SEGUNDA. PRECIO DE LOS BIENES y/o SERVICIOS O AMBOS OBJETO DEL CONTRATO, FORMA Y PLAZO DE PAGO.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el precio de los (bienes y/o servicios o ambos), es por la cantidad de $ (pesos 00/100 M.N.), antes de impuestos; debiendo agregar la cantidad de $ (pesos 00/100 M.N.), por concepto de IVA; es decir que, la cantidad total del presente contrato será de $ (pesos 00/100 M.N.), después de impuestos.

El monto de los (bienes y/o servicios o ambos) adquiridos, se pagará en una solo exhibición, en moneda nacional y de conformidad a lo dispuesta por el Articulo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Se considerará exigible el pago una vez entregado los bienes y/o prestado los servicios o ambos; por la que "EL PROVEEDOR" deberá de emitir la factura concerniente al pago, conteniendo los requisitos fiscales correspondientes, debiendo ser recibida y validada por la Secretaría de Educación del Estado de Durango. La factura a la que se hace mención en el párrafo anterior, deberá de contener como mínimo los siguientes requisitos:

DATOS MÍNIMOS DE FACTURACIÓN

A favor de:	Gobierno del Estado de Durango
Registro Federal de Contribuyente: (RFC)	**GED620101652**
Domicilio:	Calle Reforma #100, Col. Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor de la Secretaría; el cual deberá estar generado por la Secretarla de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la legislación fiscal aplicable.
Forma de pago:	Pago diferido o en parcialidades (PPD)
Método de pago:	Transferencia electrónica de fondos
Uso de CFDI:	Gastos en general (03)
Validaciones:	Anexar validaciones del SAT.
XML:	Enviados al correo electrónico

"EL PROVEEDOR" señala como cuenta para recibir los pagos descritos en la presente cláusula, la cuenta número-----, CLABE, sucursal de la Institución Bancaria --------

Se hace de su conocimiento al participante que, **deberá considerar la aportación relativa al 5 al millar** coma se menciona en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Durango adicionado por decreto 567, mediante el periódico oficial número 53 del 4 de julio de 2021.

Donde a la letra dice:

"***ARTÍCULO 41 Quáter.*** *La Secretarla realizará la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las adquisiciones realizadas para las dependencias, en los términos que se señale en el pedido a contrato, con la excepción de los relacionados con pagas de energía eléctrica y agua potable; la Secretarla, entregará un recibo o comprobante fiscal deducible de impuestos para dicha retención. Los importes derivados de la retención serán entregados mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en términos de las disposiciones aplicables, los cuales serán destinados exclusivamente a la implementación y apoyo de programas de tratamiento para niñas, niños y adolescentes con cáncer en el Estado. La entrega del importe recaudado se realizará conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretarla. Los recursos derivados de las retenciones que reciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Entidad de Auditarla Superior del Estado, en concordancia de lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, para lo cual se rendirán los informes correspondientes sobre el ejercicio de los mismos.*"

TERCERA. CONDICIÓN DE PRECIO.- El precio establecido por **"LAS PARTES"** relativo al objeto contractual, descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA**, será fijo durante la vigencia total del instrumento en mención, así como cualquier ampliación que pudiera presentarse, por la que de no respetarse tal condición, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato administrativamente, sin incurrir en responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración jurisdiccional y, en consecuencia a ella, **"LA SECRETARÍA"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** el pago correspondiente por penalización, daños y perjuicios causados al Gobierno del Estada de Durango.

CUARTA. IMPUESTOS. - "LAS PARTES" convienen que, de forma individual, son responsables de dar cumplimiento conforme a la legislación aplicable, o sus respectivas obligaciones fiscales, originadas con motivo del contrato.

QUINTA. PAGOS EN EXCESO.- Si **"EL PROVEEDOR"** recibe pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **"LA SECRETARÍA"** dentro de las 12 (doce) días hábiles siguientes a la determinación de dicho pago en exceso, las cantidades correspondientes con sus respectivos intereses, contados a partir de que estos se hagan exigibles y hasta que se pongan efectivamente a disposición de **"LA SECRETARÍA"**, las cuales, se computarán y pagarán conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Estado de Durango.

SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS (BIENES Y/O SERVICIOS O AMBOS).- El contrato tendrá vigencia durante el período comprendido del — de ---- de 202 al — de ---- de 202; plazo en el cual, **"EL PROVEEDOR"** deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas por él a través del presente contrato en la **CLÁUSULA PRIMERA**, **Anexo 1** y, en general, dentro de todas y cada una de las actuaciones que integran el proceso licitatorio. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar y/o prestar los (bienes y/o servicios o ambos) objeto del presente contrato a total satisfacción de **"LA SECRETARIA"**, de conformidad con el calendario de entregas y/o plan de trabajo, establecido en el **Anexo 1**; precisando que dicha entrega y/o prestación de servicios será en el lugar que guardan las instalaciones de ---------- en la ciudad de Victoria de Durango, ubicadas en: calle a en cualquier otro lugar que sea necesario para el cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y su **Anexo 1**.

SEPTIMA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES. - Acuerdan **"LAS PARTES"** brindarse mutuamente las facilidades de acceso a bienes inmuebles, en el entendido de que dicho acceso será única y exclusivamente a las áreas y con las personas necesarias para el cabal cumplimiento del presente instrumento.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- La entrega de (los bienes y/o prestación de los servicios) objeto del presente contrato, se hará bajo la total responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste excluye desde este momento a **"LA SECRETARÍA"**, de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, derivada o relacionada con cualquier daño o perjuicio que pudiera presentarse en el personal, equipo o material de **"EL PROVEEDOR"**, en la entrega-recepción de los bienes y/o prestación de los servicios objeto del contrato.

NOVENA. CARTA COMPROMISO.- Los bienes objeto del presente contrato, contarán con una garantía de calidad que otorgará **"EL PROVEEDOR"** a favor del Gobierno del Estado de Durango, por un período de 12 (doce) meses contados a partir del día en que dichos bienes hayan sido recibidos de conformidad por **"LA SECRETARÍA"**; en caso de que los bienes presenten defectos de fabricación o de cualquier otra naturaleza que afecte la funcionalidad y/o ocasionen un detrimento en la vida útil de los mismos, **"EL PROVEEDOR"** deberá reemplazarlos en un término no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la notificación que le haga par cualquier vía **"LA SECRETARIA".**

Tratándose de prestación de servicios, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARIA"**, una carta en donde haga constar el sustento científico, normativo y metodológico de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO. - "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones en la materia; las garantías que se relacionan a continuación:

1. **Garantía de anticipo:** Consiste en entregar garantía correspondiente al XX% de los pagos realizados.

2. **Garantía de cumplimiento** Consistenteen una fianza por el 10% (Diez por ciento) del importe del contrato (sin incluir IVA), a favor de **'LA SECRETARÍA"**, en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la firma del contrato, de conformidad con los artículos 32y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Serviciosdel Estado de Durango; expedida a través de una Institución Aseguradora de nacionalidad mexicana, debidamente autorizada por la legislación aplicable, en la cual dicha Institución Aseguradora, exprese:

   a) Que se expide en términos del contrato.

   b) Que se expide de conformidad y en alcance a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

   c) Que se hará aplicable a favor de **'LA SECRETARÍA"** en caso de que su fiador incumpla total o parcialmente con una o más de sus obligaciones contenidas en el contrato.

   d) Que se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con exclusión de cualquier otro.

   e) Que se compromete a pagar la cantidad, importe de la fianza, en caso de incumplimiento por parte de su fiado, asímismo, que se obliga al pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, el pago de las penas convencionales y, en general, por el

incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en que pudiera incurrir su fiado.

f) La fianza tendrá una vigencia de 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma del presente contrato, y cubrirá cualquier prórroga de entrega que se otorgue a su fiado para el cumplimiento del contrato.

g) La fianza se cancelará cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato y a total satisfacción de **'LA SECRETARÍA"**, siendo requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Subsecretaría de Administración.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES - Convienen **'LAS PARTES"** que en dado caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con una o más de las obligaciones derivadas del contrato, se hará acreedor a una pena convencional, consistente en el pago de hasta 300 UMAS vigentes al momento de la aplicación de dicha pena, más el importe resultante por concepto de IVA, que deberá hacer a favor de **'LA SECRETARÍA"** por cada día de atraso en el cumplimiento de dichas obligaciones; la pena máxima será hasta en un máximo del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato; para el cumplimiento de esta disposición, **"LA SECRETARÍA"** podrá ejecutar dicha pena, haciendo valida la garantía para el cumplimiento descrita en la **CLÁUSULA DÉCIMA** numeral **2**; y/o hacer la retención total o parcial de los pagos pendientes a favor de **'EL PROVEEDOR"**.

Así mismo, **'LAS PARTES"** establecen que en caso de materializarse alguno de los supuestos descritos en el párrafo inmediato anterior, **'LA SECRETARÍA"** quedará facultada para aplicar la pena convencional que se hace mención, sin necesidad de tramite jurisdiccional; para tal efecto, una vez que **'EL PROVEEDOR"** llegase a incumplir alguna de sus obligaciones, **'LA SECRETARÍA"** procederá a notificarle tal incumplimiento y la posible pena convencional que pudiera aplicarse, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que haga **'LA SECRETARÍA"**, y a efecto de no dejar a **'EL PROVEEDOR"** en estado de indefensión, éste manifieste de forma escrita lo que a su derecho convenga, debiendo **'LA SECRETARÍA"** emitir dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, una resolución en la cual quede expresamente fundado y motivado lo procedente, apercibiendo a **'EL PROVEEDOR"** que en caso de no pronunciarse en relación a dicho incumplimiento, se tendrá como presuntivamente aceptando los hechos planteados por **'LA SECRETARÍA"** en consecuencia de la posible pena convencional.

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- 'EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al entregar los (bienes y/o servicios o ambos) señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA**, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, así como utilice bienes de propiedad de terceros para el cumplimiento de los objetivos del contrato, motivo por el cual, desde este momento, libera a **'LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA TERCERA. SUBCONTRATACIÓN- 'LAS PARTES" acuerdan que para los efectos del contrato, se entenderá por subcontratación como el acto mediante el cual **'EL PROVEEDOR"** encomienda a otra persona física o moral, la ejecución total o parcial del objeto del contrato. En ese sentido, **'LA SECRETARÍA"** acepta que, en caso de existir subcontratación, no excluye a **'EL PROVEEDOR'** del cumplimiento total o parcial de las obligaciones que le correspondan de conformidad a lo establecido en el contrato; por lo tanto, **'EL PROVEEDOR'** seguirá teniendo la totalidad de las responsabilidades a favor de **'LA SECRETARÍA"**, siendo requisito indispensable para la procedencia de dicha figura, la plena justificación técnica y la autorización por escrito de **'LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA CUARTA. INTRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES. - 'EL PROVEEDOR' no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso, será requisito indispensable la autorización expresa de **'LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.- 'EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que **'LA SECRETARÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato de conformidad con lo estipulado en la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

a) Si se suspende la prestación de (los servicios contratados y/o no se entregan los bienes), sin causa justificada.

b) Cuando sin motivo justificado, **"EL PROVEEDOR" incumpla** con lo establecido en el presente contrato y su **ANEXO** 1.

e) Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, salvo por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

d) Que **"EL PROVEEDOR"** no respete el precio pactado por (los bienes y/o servicios), de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato.

e) Cuando las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"**, rebasen el monto del 15% (quince por ciento) del monto total del presente contrato.

f) Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la (s) garantía (s) estipulada(s) en este instrumento.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- El inicio del proceso de rescisión del contrato en caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, será en los siguientes términos:

a) Se iniciará a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior. **"LA SECRETARÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que **"EL PROVEEDOR"** hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a lo señalado en el artículo 49 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; para que manifieste lo que a su derecho convenga, procediendo **"LA SECRETARÍA"** a resolver lo conducente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al que hubiere recibido el escrito de contestación. Si las causas de recisión fueran imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se procederá a hacer efectiva la garantía, y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

DÉCIMA SÉPTIMA TERMINACIÓN ANTICIPADA- Empero de la vigencia del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad, mediante aviso por escrito que le dé al **"EL PROVEEDOR"**, con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación, por cualquiera de los siguientes motivos:

a) Cuando concurran razones de interés general.

b) Por extinguirse la necesidad de requerir (los bienes y/o servicios contratados).

e) Cuando por la continuidad del presente contrato, se genere un daño o perjuicio al Estado de Durango.

d) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.

e) Por resolución de la autoridad competente.

En estos supuestos **"LA SECRETARÍA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En la suspensión, rescisión administrativa, y terminación anticipada del contrato, deberá observarse lo siguiente:

a) Cuando se determine la suspensión del servicio o se rescinda el contrato por causa imputable a **'LA SECRETARÍA"**, esta pagará sólo los trabajos ejecutados y pendientes de pagar a la fecha de rescisión o terminación del contrato.

b) En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **'EL PROVEEDOR"**, se procederá a hacer efectiva la garantía de conformidad con lo establecido en este contrato y sus anexos, y se retendrán los importes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que **"LA SECRETARÍA"** otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá hacerse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el costo de los servicios ejecutados.

c) Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **'LA SECRETARÍA"** podrá suspenderlos. En este supuesto, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán en su caso los anticipos no amortizados.

d) Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **'LA SECRETARÍA"**, deberá pagar a **'EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.

e) Si se trata de una solicitud de suspensión por caso fortuito o de fuerza mayor presentada por el **"EL PROVEEDOR" a "LA SECRETARÍA"** esta resolverá dentro de 10 (diez) días naturales siguientes a la recepción de la misma, y en caso de respuesta negativa, será necesario que **'EL PROVEEDOR"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

De ocurrir alguno de los supuestos establecidos en la presente cláusula, **"LA SECRETARÍA"** comunicará la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato a **'EL PROVEEDOR"**; la notificación que se realice, liberará totalmente a **'LA SECRETARÍA"** de las obligaciones contraídas en virtud de la adjudicación efectuada a favor de **"EL PROVEEDOR"**, con excepción de las obligaciones que prevalecen a la terminación del contrato, así como en los casos en los que prevalezca alguna obligación de pago a cargo de **'LA SECRETARÍA"**

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR.- En los casos fortuitos y de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **'EL PROVEEDOR"**, le fuere imposible a este cumplir con el objeto del contrato; solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. **"LA SECRETARÍA"** resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga, y concederá la que haya solicitado **"EL PROVEEDOR"** o la que considere conveniente, y se harán las modificaciones correspondientes al presente contrato y a los (bienes y/o servicios) que derivan del mismo.

Ninguna de **'LAS PARTES"** será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad o sabotaje; causas de fuerza mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica de internet o de telecomunicaciones que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno, incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia; o cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. **"LAS PARTES"** harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 (noventa) días, **"LAS PARTES"** determinarán las acciones a seguir en los términos de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Esta sección no excluye la obligación de **"LAS PARTES"** de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los (bienes entregados o los servicios prestados), de ser procedente.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El contrato podrá ser modificado, siempre y cuando medie acuerdo expreso entre **'LAS PARTES"**, mismo que deberá realizarse por escrito y en estricto apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

'LAS PARTES" podrán en su caso, ampliar hasta el 15% (quince por ciento) del contrato, de así requerirlo, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; pudiendo optar para tal efecto en realizar ampliación por tiempo o monto. Siempre y cuando se respeten los mismos precios y condiciones establecidos en el presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" designa como Administrador del Contrato al Titular de la Dirección de la Secretaría de Finanzas y de Administración; mismo que estará obligado a informar a la _____, lo relativo al cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** relativas al objeto del contrato; así mismo, a emitir el acta de entrega-recepción física de los (bienes y/o servicios o ambos). y sus respectivos entregables, brindando en su oportunidad a la_____, copia de dichos documentos y los informes periódicos necesarios para el puntual seguimiento del proceso de ejecución del presente contrato; del mismo modo, las garantías a las que se encuentra obligado de conformidad a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. INEXISTENCIA D E LA RELACIÓN L A B O R A L .- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con el capital humano suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del contrato en ese sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, declara en consecuencia, que es patrón de los trabajadores que se involucren en el contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"**, y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social; por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** libera a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier reclamación que sobre el particular que se llegarán a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen. Por lo anterior **"LA SECRETARÍA"** no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- "LAS PARTES" acuerdan que la información resultante de la prestación de los (bienes y/o servicios o ambos), será en su totalidad propiedad de **"LA SECRETARÍA"** para garantizar la eficacia y secrecía del presente instrumento jurídico, la información contenida en el mismo, sólo será clasificada como reservada de forma temporal, hasta en tanto **"LA SECRETARÍA"** la analice para determinar su publicidad, lo anterior, con el objetivo de no generar conflicto en la población.

La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de **"LA SECRETARÍA"**, por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de **"LA SECRETARÍA"**. Convienen **"LAS PARTES"**, en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial. Por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a **"LAS PARTES"**. Por lo anterior, **"LAS PARTES"** se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas. con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen, y que personas ajenas a **"LAS PARTES"** no tengan acceso a ella.

Durante la vigencia del contrato y por 5 (cinco) años más, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar por ningún medio, los datos relativos al presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**, por lo cual, **"EL PROVEEDOR"** no podrá utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información que se pudiera obtener a través del presente instrumento legal ni antes, ni durante el término de vigencia del presente contrato.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de **"LAS PARTES"**,así como todos aquellos análisis, estudios, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia. Información técnica, tecnológica, económica. de negocios, estudios de mercado y demás documentación a la que **"LAS PARTES"** tengan acceso respecto de la propiedad de la otra parte. En caso de que la información proporcionada por **"LAS PARTES"**, llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo ,negligencia o mala fe imputable a alguna de **"LAS PARTES"** y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para **"LA SECRETARÍA"**, referentes a la revelación de secretos, y a las de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, relativas al secreto profesional; en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la

información de una parte a la otra; (II) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) Información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato. Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula, la revelación o entrega de la información confidencial de una de **"LAS PARTES"** por la otra, cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información, notifique a la otra parte, en manera oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la rescisión del presente contrato teniendo la obligación **'EL PROVEEDOR"**, de realizar el pago de daños y perjuicios directos por el importe resultante del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato; en cuyo caso, se habría de seguir el mismo procedimiento contenido en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercida por **"LA SECRETARÍA"** en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

VIGÉSIMA TERCERA. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 112. 115 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; por lo que los gobernados podrán realizar consulta a través de los portales y mecanismos para ello designados; así mismo, la_____ es el área responsable del tratamiento de los datos personales que se llegarán a proporcionar y, en relación a ello, tiene como finalidad la elaboración de los contratos de (prestación de servicios y/o de adquisición de bienes).

VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE- El contrato se encuentra en apego a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; Código Civil del Estado de Durango; Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango; y demás normativas relativas y aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. PREVALENCIA- El contrato deriva de un proceso de licitación en los términos del artículo 17, fracción I, inciso a), y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que, en caso de existir disposición que pueda ser ajena a lo expresamente contenido en las bases de licitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas.

VIGÉSIMA SEXTA. USO DE TÍTULOS EN LAS CLÁUSULAS- 'LAS PARTES" reconocen que el uso de títulos de identificación en las cláusulas que integran el presente contrato, son única y exclusivamente para facilitar su lectura y no limitativas del contenido de dicha cláusula.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES- 'LAS PARTES" acuerdan que la vía de comunicación aceptada entre las mismas para todo tipo de asuntos relacionados con el objeto del contrato, será mediante oficio en los domicilios asentados por **'LAS PARTES"** en las **DECLARACIONES** del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA OCTAVA. CONTROVERSIA· "LAS PARTES" acuerdan que, en caso de controversia a cualquier disposición contenida en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y cualquier otra disposición jurídica aplicable.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **'LAS PARTES"** se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales ubicados en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.; por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

TRIGÉSIMA. MANIFESTACIONES.- 'LAS PARTES" que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

Leído el presente contrato por **"LAS PARTES"**, y enteradas de su contenido y alcance legal; lo firman de conformidad por triplicado, en esta ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a ____ de _____de 2023.

POR "LA SECRETARÍA"

C.P. NADIA ISABEL RÍOS SOTO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anexo 3

FORMATO DE GARANTIA DE SOSTENIMIENTO
(Formato meramente informativo)

Por: _____
Dirección: _____

Por: _____

Ante: _____

Para el sostenimiento de la propuesta de la Licitación Pública Nacional LP/E/SEED/003/2025, con domicilio en _____ con cédula de identificación fiscal _____; presentada de conformidad con las bases de la licitación pública nacional LP/E/SEED/003/2025, relativa a la _____, por la cantidad del 5% (Cinco por ciento); para garantizar el sostenimiento de la propuesta que presenta el licitante _____.

La presente fianza estará vigente hasta la firma del contrato relativo y solo podrá ser cancelada por la autoridad escrita de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

a) Esta fianza permanecerá vigente en el caso de substanciación de juicio o recursos, hasta su total resolución, y será exigible la misma en cualquier tiempo.
b) La presente fianza estará vigente hasta la firma del contrato relativo.

La presente fianza será devuelta al licitante que no haya sido adjudicado dentro de los 15 (quince) días naturales al fallo de la licitación Pública Nacional LP/E/SEED/003/2025.

Nota: este formato será a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Anexo 4

FORMATO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Por: _____
Dirección: _____

Ante: _____

Para garantizar por el prestador de servicios _____con domicilio en _____, con cédula de identificación fiscal _____, el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato de _____, de fecha ___ de _____ de _____, celebrado con _____, referente a la _____, según características, especificaciones y cantidades que se describen en el contrato.

Pagar a la Secretaría de Finanzas y de Administración, la cantidad de _____, en caso de que se incumpla total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato, un importe total de _____

EXPRESAMENTE DECLARA:

a) Se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
b) La presente fianza estará vigente hasta la total conclusión del cumplimiento de las obligaciones del contrato _____, para garantizar la calidad de los bienes, en los términos estipulados en dicho contrato, y para responder de los defectos y vicios ocultos que pudieren resultar, y solo podrá ser cancelada por autorización escrita de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.
c) Esta fianza permanecerá vigente en el caso de substanciación de juicio o recursos, hasta su total resolución, y será exigible la misma en cualquier tiempo.
d) En caso de que la conclusión total de los juicios o recursos tengan lugar con posterioridad a los 2 (dos) años a partir de la firma del contrato, subsistirá la obligación de la afianzadora y ser igualmente exigible la fianza por un plazo adicional de 6 (seis) meses a partir de la terminación de los juicios y recursos.
e) La afianzadora expresará su consentimiento de que su obligación subsistirá permaneciendo vigente la fianza aun en caso de que fueran prorrogados los plazos establecidos para las entregas de los bienes señalados en los citados contratos o exista espera, otorgando su anuencia al respectivo, de igual forma, la presentación de los bienes que

se hicieren con posterioridad a los plazos estipulados, no constituirá novación de la obligación.

f) En el caso que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282, y 283, y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en vigor; aceptando someterse a los tribunales competentes, por razón de materia del Estado de Durango, renunciando a los tribunales que, por razón de su domicilio o futuro, les pudiera corresponder.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I. La garantía deberá estar vigente por un año, y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contando a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.

II. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

III. La garantía sólo podrá cancelarse a petición, por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Anexo 5

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Relación cuantitativa de documentación que entrega el licitante. **FORMATO RCD**
2. Las bases, formatos, anexos y documentos que formen parte de esta licitación, deberán ser firmados y rubricados de conformidad, por el Representante Legal de la empresa licitante.
3. En caso de ser persona moral: documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaria, ciudad); así como los del poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y un domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme al **Anexo 10**.
4. En caso de ser persona moral, deberá presentar en original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito en el numeral anterior, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
5. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector vigente e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes, conforme al **Anexo 13**.
6. Copia simple de la identificación oficial vigente (INE) del representante legal.
7. Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, de la Constancia de Situación Fiscal.
8. Original y copia para su cotejo, de la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, emitida por la Secretarla de Hacienda y Crédito Público, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
9. Registro Patronal ante el IMSS, vigente, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social; en el cual conste la inscripción de trabajadores a cargo del licitante.
10. Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el instituto Mexicano del Seguro Social, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
11. Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de vivienda, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, no mayor a 15 (treinta) días; con opinión positiva.
12. Autorización para la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al **Anexo 14**.

13. Original o copia certificada, y copia simple para su cotejo, de comprobante de domicilio fiscal máximo dos meses de vigencia (teléfono, luz y/o agua).
14. Copia simple del estado de cuenta, al cual en caso de ser adjudicada serán realizados los pagos correspondientes. (no mayor a dos meses).
15. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo, y copia simple, de la declaración fiscal anual del ejercicio 2024; comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. De acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretarla de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
16. El licitante deberá presentar los estados financieros al mes de diciembre de 2024, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción.
    Debiendo estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretarla de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público. De acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
17. Original y copia para su cotejo, del certificado de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, vigente a la firma del contrato. En caso de no contar con el mencionado documento podrá anexar constancia de la solicitud de inscripción presentada ante la Secretaría de Contraloría, comprometiéndose a entregar el certificado de inscripción vigente a la firma del contrato.
18. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el representante de la empresa licitante solo representa a la licitante participante.
19. Carta a través de la cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.
20. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el licitante, de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
21. Escrito a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en su representación, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física, haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro Representante Legal.
22. Declaración de integridad, conforme al **Anexo 7**.
23. Declaración de daños y perjuicios, conforme al **Anexo 8.**
24. Formato estratificación de MI Pymes, **Anexo 11.**
25. Carta de no conflicto de interés, conforme al **Anexo 12**.

26. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, a la utilización de sus datos personales (Escrito Libre).
27. Carta bajo protesta de decir verdad, que, en caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento.
28. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características del bien y/o servicio en concurso conforme al **Anexo 1**.
29. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (currículo vitae firmado por el Representante Legal.
30. El licitante deberá presentar 2 contratos dentro de los ejercicios fiscales 2024 o 2025 en original y copia simple para su cotejo, que tengan suscritos con la Administración pública Estatal o Federal, relacionados con los bienes a contratar.
31. El licitante deberá presentar cartas de recomendación y/o cumplimiento de entrega, que correspondan a lo presentado en el numeral que nos antecede, siendo este el numeral **31**.
32. Carta bajo protesta de decir verdad que, respecto del origen de los bienes, estos cuentan por lo menos con un 50 % (cincuenta por ciento) de contenido nacional.
33. Carta bajo protesta de decir verdad en donde se manifieste que, en caso de presentar anomalías en el servicio o fallas de calidad en los productos utilizados, reparará en la totalidad en un plazo no mayor a 15 días naturales.
34. Constancia de inhabilitación, de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Nota: respecto a los documentos expedidos mediante alguna plataforma digital, se entenderá como original la presentación a color de dicho documento, así como a blanco y negro la copia simple.

Anexo 6

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

LOTE	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
						$	$
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

Importe con letra _____

Vigencia de la propuesta económica: _____

Lugar y Fecha de la Propuesta económica

Nombre y firma del representante legal

Nota: La propuesta económica deberá estar acompañada por la garantía de sostenimiento, la cual debe estar emitida por una empresa afianzadora legalmente constituida.

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 7

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

(Nombre del Representante Legal) en mi carácter de representante legal de la **(Razón social de la empresa)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- Que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para los servicios públicos del Gobierno del Estado de Durango, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato se deberá ajustar para el caso de personas físicas

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 8

FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

En mi carácter de representante legal de la **(Razón social de la empresa),** declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Gobierno del Estado de Durango, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, respecto de la **Licitación Pública Nacional LP/E/SEED/003/2025.**

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ningún de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de cualquier área del Gobierno del Estado, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Gobierno del Estado de cualquier controversia, o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 9

CALENDARIO DE ENTREGAS

Lote	Secretaría	Cantidad	Área o Departamento Solicitante	Domicilio	Calendario de Entrega
Único	Secretaría de Educación del Estado de Durango	Juegos	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango	Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad.	Las fechas se definirán por parte de la convocante una vez adjudicada la licitación.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte, maniobras y descarga, responsabilizándose de que los servicios y/o bienes objeto de esa licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la Convocante en el lugar y el tiempo señalado.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 10

DATOS DE LA PERSONA MORAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE. -

Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/003/2025**

Nombre del licitante _____

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí representada, y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/003/2025**, a nombre y en representación de **(Nombre de la persona física o moral),** las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

- Nombre:
- Domicilio fiscal:
- Teléfono, Fax y Correo Electrónico:
- Registro Federal de Contribuyente:
- Número y Fecha de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público que la protocolizo:
- Fecha y Datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad:
- Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:
- Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó:
- Relación de socios:
- Domicilio para oír y recibir notificaciones:

DATOS DE LA PERSONA LEGAL:

- Nombre:
- Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta

- Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó:

Descripción del objeto social: _____

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 11

ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

Formato para la manifestación que deberán presentar las Micro, Pequeña y Medianas Empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Me refiero al procedimiento de ___(**3**)___ No. __(**4**)__ en el que mi representante, la empresa ____(**5**)____, participa a través de la presente proposición.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ésta constituida conforme a las Leyes Mexicanas, con Registro Federal de Contribuyente ___(**6**)___, y así mismo, que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de la Micro, Pequeña y Medianas Empresas, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de ___(**7**)___, con base en lo cual se estatifica como una empresa ___(**8**)___.

De igual forma declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8, Fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(**9**)_____

Nota: Si el licitante es una persona física se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Estratificación de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYMES)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el acuerdo de Estratificación de MIPYMES, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocantes.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o Licitación por Invitación Restringida cuando menos tres proveedores.
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por COMPRANET.
5. Indicar el Nombre, Razón Social o Denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyente del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope máximo combinado = (trabajadores) * 10% + (ventas anules en millones de pesos) * 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página: HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIENO.GOB.MX/CALCULADORA
   Para el concepto "trabajadores" utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto de "ventas anuales" utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo 12

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo., a ___ de _____ del año _____

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

_____ en mi carácter de representante legal de la _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Lo anterior, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para los fines y efectos legales a que hubiera lugar.

*En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionista que ejerzan control sobre la sociedad.

PROTESTO LO NECESARIO

_____	_____
Socio/Accionista	Socio/Accionista
(Nombre y Firma)	(Nombre y Firma)
_____	_____
Socio/Accionista	Socio/Accionista
(Nombre y Firma)	(Nombre y Firma)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 13

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/003/2025**
Nombre del licitante _____

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/003/2025.**

DATOS DEL LICITANTE:

- Nombre:
- Domicilio fiscal:
- Teléfono, Fax y Correo Electrónico:
- Registro Federal de Contribuyente:
- Domicilio para oír y recibir notificaciones:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 14

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Victoria de Durango, Dgo., a ___ de _____ del año _____

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

_____ en mi carácter de representante legal de la _____, autorizamos a la Convocante llevar a cabo la consulta en línea de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, esto para dar cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Seguridad Social; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

Nombre y Firma

Representante Legal

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

FORMATO RCD

Licitación Número_____
Nombre del licitante_____

Relación cuantitativa de la documentación que integra mi proposición

DOCUMENTO	REVISIÓN CUANTITATIVA
PROPUESTA TÉCNICA	
El licitante deberá relacionar la documentación que integra su propuesta conforme a lo previsto en las bases	
PROPUESTA ECONÓMICA	
El licitante deberá relacionar la documentación que integra su propuesta conforme a lo previsto en las bases	